ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Fecha: Junio 6 de 2019

LUGAR: Centro de Convenciones Cafam – Floresta – Salón Heliconia
HORA: 1 p.m.

NEGOCIADORES

1. **Por las organizaciones sindicales:**

Por parte de la Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital (ASOGOBIERNO) a los siguientes:

Negociadores:

- GERMAN ALDANA MATIZ
- OSCAR GEOVANNI ALONSO NEMOCON
- ESPERANZA AGUDELO SANCHEZ
- SANDRA YANETH ANZOLA VELANDIA
- CLAUDIA PIEDAD VILLAMIL RUSSI
- FIDEL MEDINA MEDINA
- PABLO AMILIO GONZLAEZ BOHORQUEZ

Asesores:

- LILIA MARIA ALBARRACIN GOMEZ
- CARMENZA BORDA CHOCONTA

Por parte de la Asociación Nacional de Bomberos Rescates y Similares (ASDEBER) desígnese los siguientes:

Como negociadores principales:

- RODOLFO BARRERA SOTO.
- OMAR ALFONSO MENDOZA RODRIGUEZ.
- PAULO CESAR RAMIREZ PEREZ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Como Suplentes:

- GUSTAVO ANDRES JIEMENEZ
- HENRY GARCIA
- DIEGO VALENCIA

Asesores:

- ALEXANDER ROMERO GÒMEZ

Por parte del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado (SUNET), desígnese los siguientes:

Como negociadores principales:

- JHON ALEXANDER PAREDES ORDOÑEZ
- MARTHA LUCIA CONTRERAS CHUQUEN

Asesores:

- GERMAN GARCIA DELGADO
- EDILBERTO RIOS ESCAMILLA

2. Por la UAECOB:

- PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN – Director UAECOB.
- GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS – Subdirector Operativo.
- GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO – Subdirectora de Gestión Corporativa.
- JUAN CARLOS GÓMEZ MELGAREJO – Subdirector Gestión Humana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 160 de 2014, se procede a levantar acta de acuerdo final de la negociación colectiva, según pliego unificado de solicitudes de las organizaciones sindicales ASOGOBIERNO, SUNET y ASDEBER en la que

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

se precisan los puntos del pliego sindical en los que hubo acuerdo y aquellos que no, sin que como lo manifiestan las organizaciones sindicales, sean necesario sea convocado mediador del Ministerio de Trabajo.

DESARROLLO

La negociación colectiva para el año 2019 en la UAECOB se desarrolló de la siguiente forma:

- El día 28 de febrero de 2019 bajo radicado No. 2019ER1194 la Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital (ASOGOBIERNO), presento el pliego de peticiones a la UAECOB.
- El día 28 de febrero de 2019 bajo radicado No. 2019ER1181 la Asociación Nacional de Bomberos Rescates y Similares (ASDEBER), presento el pliego de peticiones a la UAECOB.
- El Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado (SUNET), radico en la Alcaldía Mayor de Bogotá el Pliego de peticiones el día 27 de febrero de 2019 bajo radicado No. 1-2019-4607 y el Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá dio traslado a la UAECOB el día 05 de marzo de 2019 bajo radicado NO. 2019ER1304.
- La UAECOB el día 4 de marzo bajo radicado No. 2019IE4329 emitió memorando interno designando la comisión negociadora y un alcance al anterior con No. 2019IE4644 del día 07 de marzo de 2019, designando los siguientes funcionarios: GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO (Jefe Oficina Jurídica), GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS (Subdirector Operativo), GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO (Subdirectora de Gestión Corporativa) y JUAN CARLOS GOMEZ MELGAREJO (Subdirector de Gestión Humana) e informa del trámite al Ministerio mediante radicados número 2019EE1627 de marzo 7 de 2019.
- Con oficios a los que correspondió el radicado 2019EE1625 de 7 de marzo de 2019 (SUNET), 2019EE1624 de marzo 7 de 2019 (ASDEBER) y 2019EE1626 de marzo 7 de 2019, emito los oficios correspondientes a los sindicatos mencionados anteriormente y de conformidad al Decreto 160 de 2014 en su artículo 8º numeral 1º y el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.2.4.7 señala "*Dentro de la autonomía sindical, en caso de pluralidad de organizaciones sindicales de empleados públicos, estas deberán realizar previamente actividades de*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

coordinación para la integración de solicitudes, con el fin de concurrir en unidad de pliego y en unidad de integración de las comisiones negociadoras y asesoras.

- El día 21 de marzo de 2019, se adelanta reunión previa entre la UAECOB y las organizaciones sindicales a fin de que estas últimas unifiquen los pliegos presentados.
- El día 27 de marzo del 2019 se realizó la Instalación de la mesa una vez presentada la unificación del Pliego de Peticiones con radicado No. 2019R001827 el cual contiene 16 puntos, de las Organizaciones Sindicales, la Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital (ASOGOBIERNO), la Asociación Nacional de Bomberos Rescates y Similares (ASDEBER) y el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado (SUNET).
- Que por lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 11 del Decreto 160 de 2014 el cual señala "La negociación se desarrollará durante un período inicial de veinte (20) días hábiles, prorrogables, de mutuo acuerdo, hasta por otros veinte (20) días hábiles.
- El Director de la UAECOB mediante Resolución No. 274 de fecha dos (02) de abril del 2019 "Por la cual se renocen a unos funcionarios como negociadores del pliego de solicitudes", y de conformidad con el numeral 4 del artículo 11 del Decreto 160 de 2014 el cual señala las fechas durante las cuales se adelantará la negociación: días tres (03), cuatro (04), diez (10), once (11), veinticuatro (24), veinticinco (25) de abril del 2019 y dos (02) de mayo del 2019.
- Que de común acuerdo se prorrogan por 20 días más, la negociación los días ocho (08), nueve (09), quince (15), dieciséis (16), veintidós (22), veintitrés (23), veintinueve (29) y treinta (30) de mayo del año 2019, y así se plasma en la Resolución 33 expedida por la entidad el 7 de mayo de 2019.
- Que de común acuerdo el día 5 de junio de 2019, se adelanta la verificación de puntos pendientes y el día 6 de junio de 2019, la convoca para la firma del acuerdo final.

CUADRO DE ACUERDOS, DISENSOS Y NO ACUERDOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL AÑO 2019

PUNTO DEL PLIEGO	ACUERDO	NO	OBSERVACIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

		ACUERDO	
Punto 1 Literal A		X	ACTA 2
Punto 1 Literal B	X		ACTA 3
Punto 2 - Literal A	X		ACTA 3 - ACTA 13 - MESA DE TRABAJO
Punto 2 - Literal B	X		ACTA 3 - ACTA 13 - MESA DE TRABAJO
Punto 3 - Literal A y B	X		ACTA 4 - ACTA 5 - MESA DE TRABAJO
Punto 4		X	ACTA 4
Punto 5 - Literal A y B	X		ACTA 5 Literal A y B - MESA DE TRABAJO
Punto 5 - Literal C	X		ACTA 5 - MESA DE TRABAJO
Punto 5- Literal D	X		ACTA 13
Punto 6	X		ACTA 5
Punto 7 - Literal A		X	ACTA 6
Punto 7 -Literal B - Numeral 1	X		ACTA 6
Punto 7 -Literal B - Numeral 2	X		ACTA 6
Punto 7 -Literal C	X		ACTA 7 - MESA DE TRABAJO
Punto 8 - Literal A		X	ACTA 7
Punto 8 - Literal B	X		ACTA 7
Punto 8 - Literal C	X		ACTA 7
Punto 8 - Literal D, E y F	X		ACTA 8
Punto 8 - Literal G	X		ACTA 8
Punto 8 - Literal H	X		ACTA 8
Punto 9 Literal A	X		ACTA 11 - MESA DE TRABAJO
Punto 9 Literal B	X		ACTA 11 - MESA DE TRABAJO
Punto 9 Literal C	X		ACTA 8 - ACTA 9
Punto 10 Literal A y B	X		ACTA 9 - MESA DE TRABAJO
Punto 11 - Literal A	X		ACTA 12
Punto 11 - Literal B	X		ACTA 13
Punto 12- Literal A	N/A	N/A	SE RETIRA POR LA ORG SIND - ACTA 12
Punto 12- Literal B	X		ACTA 10

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Punto 12 Literal C	X		ACTA 10
Punto 13 Literal A	X		ACTA 10 - MESA DE TRABAJO
Punto 13 Literal B	X		ACTA 11
Punto 13 - Literal C	X		ACTA 11
Punto 14	N/A	N/A	N/A
Punto 15	X		ACTA 14
Punto 16	X		ACTA 14

PUNTOS - NO ACUERDO

Pliego unificado - Texto del punto 1 Literal a

1. TURNOS 24 X 48

a) La UAECOBB y la ASDEBER, acordarán que la jornada laboral del personal operativo de la UAECOBB se desarrollará bajo el sistema de turnos, por lo cual se laborará un turno de 24 horas y descansará un turno de 48 horas consecutivas.

NO ACUERDO (Punto 1 Literal a)

Según los criterios expuestos, no es posible llegar a un acuerdo.

Pliego unificado - Texto del punto 4

Auxilio Financiero y Viáticos.

La UAECOBB asignará un auxilio financiero correspondiente al 1.5 % del presupuesto de inversión, con el objeto de realizar actividades en pro del fortalecimiento de la ASDEBER igualmente pagará los viáticos, por alimentación, hospedaje y transporte, que sean necesarios para la representación sindical de los Bomberos de Bogotá en los diferentes eventos de orden nacional e internacional.

NO ACUERDO (Punto 4)

Según los criterios expuestos, no es posible llegar a un acuerdo respecto del punto 4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Pliego unificado - Texto del punto 7 Literal a

Modificación Manual de Funciones.

La UAECOBB modificará en el manual de funciones los requisitos, en lo relativo a la Licencia de conducción C2, para los cuales será exigible la licencia de conducción B2, dando cumplimiento a la Resolución 1500 de 2005 del Ministerio de Transporte debido a que los vehículos de la UAECOBB están matriculados como servicio OFICIAL y NO público. De lo contrario la UAECOBB asumirá los costos de la renovación de las licencias de conducción de categorías C2 del total del personal operativo al que se le imponga este requisito.

NO ACUERDO (Punto 7 Literal a)

En este punto, la administración señala que no es posible llegar a un acuerdo.

Pliego unificado - Texto del punto 8 Literal a

CAPACITACIÓN

La UAECOBB facilitará la participación de la ASDEBER en las etapas de planeación, aprobación e implementación del PIC y asegurará que la programación de los procesos de capacitación se haga en los días de trabajo del personal operativo, esto de conformidad con las directrices y conceptos del Ministerio de Trabajo.

NO ACUERDO (Punto 8 Literal a)

Punto 8 Literal a

La administración señala que en la medida en que la misionalidad y prestación del servicio lo permita, se programaran los horarios de las capacitaciones en la jornada laboral o no. Sin embargo, las organizaciones sindicales no están de acuerdo con esta postura, por cuanto considera que los días de descanso son irrenunciables por parte del trabajador.

PUNTOS CON ACUERDO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Pliego unificado - Texto del punto 1 literal b

b) La administración estudiara la posibilidad de revisar las jornadas laborales en beneficio de los funcionarios de la UAECOB.

ACUERDO (Punto 1 literal b)

La UAECOB se compromete a adelanta las gestiones respectivas a fin de implementar los escenarios de flexibilización conforme a la normatividad vigente y parámetros distritales, para lo cual se tomará un término máximo de 3 meses, luego de suscrito el acuerdo.

Pliego unificado - Texto del punto 2 literal a y b

VACACIONES

a) El cálculo del periodo de disfrute de vacaciones, se contabilizará de lunes a viernes aplicando principio de igualdad, toda vez que, a los servidores públicos del Distrito Capital no se les cuenta el sábado para el periodo de disfrute de vacaciones, además que, la actividad de bomberos goza de consideraciones especiales por ser una actividad de ALTO RIESGO, según la calificación de las Administradoras de Riesgos Laborales, conforme los decretos 2090 de 2003 y 2655 de 2014 y los fundamentos OIT que tratan la materia.

b) La Administración se compromete realizar la gestión para contabilizar el tiempo de disfrute de las vacaciones del día lunes a viernes para que los servidores puedan estar este tiempo con sus familias.

ACUERDO (Punto 2 Literal a / b)

La UAECOB señala que conforme a los argumentos expuestos no es posible modificar la forma de contabilizar las vacaciones para el personal operativo, sin embargo, un mes luego de firmada la negociación colectiva se adelantará mesa de trabajo la Oficina Asesora Jurídica, la Subdirección de Gestión Humana y máximo dos representantes de la organización sindical, para valorar los alcances y consecuencias de concepto de DASCD.

Pliego unificado - Texto del punto 3 literal a y b

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

CAMBIO DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

a) *La UAECOBB tramitará el cambio de caja de compensación familiar, toda vez que, la actual no ha suplido las necesidades y expectativas de los trabajadores y sus programas no se alinean con los beneficios ofrecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD.*

b) *La administración gestionará con la caja de compensación familiar la entrega en el mes de diciembre de cada anualidad y para el mejoramiento de la calidad de vida del funcionario un bono por un valor equivalente a ½ salario mínimo legal vigente para invertir en la misma.*

ACUERDO (Punto 3 Literal a / b)

UAECOB se compromete a adelantar una mesa de trabajo con mínimo dos delegados de cada una de las organizaciones sindicales ASOGOBIERNO, ASDEBER y SUNET para estudiar los valores agregados y servicios de la caja propuesta por las organizaciones sindicales COMPENSAR, y examinar la viabilidad de un posible cambio frente a la actual.

La mesa debe instalarse 15 días hábiles luego de firmado el presente acuerdo acuerdo y de designados los delegados de las organizaciones sindicales ASOGOBIERNO, ASDEBER y SUNET.

Pliego unificado - Texto del punto 5 literal a y b

PERMISOS

a) *La UAECOBB, asegurará la continuidad en la concesión de permisos de estudio, ley 1811/16 entre otros y NO descontará del trabajo suplementario (Horas Extras) los permisos remunerados a los que acceda el personal operativo, bajo la excusa de no haber hecho presencia en el lugar de trabajo mínimo190 horas mensuales.*

b) *La UAECOBB asegurará y apoyará el libre ejercicio de la actividad sindical promoviendo el fortalecimiento de la ASDEBER y la negociación colectiva, asegurando que la liquidación de la jornada laboral, NO afecte el trabajo suplementario, presuntamente argumentado por la administración, por el no cumplimento de la jornada mínima laboral.*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

c) *Del mismo modo la UAECOBB con la participación de la ASDEBER reglamentará y procedimentará, el uso y alcance del registro dactilar, para el ingreso y salida de los centros de trabajo de la UAECOBB.*

ACUERDO (Punto 5 Literal a, b y c)

Se llega al acuerdo de la creación de una mesa de trabajo entre la SGH, OAJ, SO, ASOGOBIERNO, SUNET y ASDEBER con el propósito de valorar el literal a, b y c del punto 5.

Pliego unificado - Texto del punto 5 literal d

PERMISOS

d) *A la firma del presente acuerdo, la UAECOB continuará garantizando los permisos sindicales de los miembros de la junta directiva y sus diferentes secretarias y cuando se convoque a asamblea general de afiliados de acuerdo convenio 87, 98,135,151 y recomendación 159 de la OIT, artículos 16,38,39 y 55 de la norma supra legal sentencias de la honorable corte constitucional T-619 de 2013, T-063 de 2014, T-947 de 2013, T-084 de 2012, T-965 de 2011, T-322 de 1998, T-502 de 1998, sentencia C-201 de 2002 y C-465 de 2008 (autonomía sindical), ley 584 de 2000 artículo 13, decreto nacional 2813 de 29 de diciembre de 2000 y acuerdo marco de relaciones laborales firmado el 02 de mayo de 2008 por la alcaldía mayor de Bogotá y las centrales obreras, artículo 416 a del código sustantivo del trabajo, circular conjunta 0098 de 2007 expedida por el ministerio trabajo y función pública.*

ACUERDO (Punto 5 Literal d)

La UAECOB, seguirá garantizado los permisos de carácter sindical.

Pliego unificado - Texto del punto 6 literal a

IMPLEMENTACIÓN DEL BILINGUISMO EN LA UAECOBB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

a) La UAECOBB establecerá las estrategias que permitan, incluir, desarrollar y fortalecer el uso de una segunda lengua entre los servidores de la UAECOBB dando continuidad al acuerdo de Negociación Colectiva del año 2017.

ACUERDO (Punto 6 Literal a)

La UAECOB, se compromete a continuar los procesos respectivos con el SENA, a fin de fortalecer el inglés en los funcionarios e incluso otras lenguas, por medio de ambientes virtuales de aprendizaje. Así mismo, adelantara lo posible para que se generen convenios con otras entidades a fin de fortalecer el bilingüismo.

Pliego unificado - Texto del punto 7 literal b – numeral 1

Modificación Manual de Funciones.

a) (...)

b) La UAECOBB eliminará las funciones atribuidas, al personal operativo a través de procedimientos, diferentes a los de su misionalidad así:

1. Eliminará la obligación de conseguir cotizaciones para el trámite de siniestros ante las aseguradoras.

ACUERDO (Punto 7 Literal b – numeral 1)

En este punto, se verificará por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, a fin de generar un cambio en la medida que la norma y los contratos existentes lo permiten, para que el funcionario aporte una cotización y la entidad o área encargada la otra.

Pliego unificado - Texto del punto 7 literal b – numeral 2

Eliminará del proceso de logística y parque automotor la obligación de los maquinistas de firmar la constancia de trabajos realizados a los vehículos al momento de la salida de talleres, esto deberá corresponder a los supervisores del contrato.

ACUERDO (Punto 7 Literal b numeral 2)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

La UAECOB, convocará mesa de trabajo para revisión y posible modificación del procedimiento "mantenimiento correctivo del equipo automotor" con la participación de máximo dos representantes de cada organización sindical ASDEBER, SUNET y ASOGOBIERNO.

Pliego unificado - Texto del punto 7 literal c

C. *De conformidad al Decreto Presidencial 051 de 2018, se creará una mesa de trabajo con el fin de revisar los manuales de funciones, y teniendo en cuenta que la UAECOBB, ya reporto cargos vacantes a la Oferta de Empleo Público en Colombia, conjuntamente se aportará lo relacionado a la planeación de los concursos y la capacitación del personal administrativo, profesional y operativo de todos los niveles.*

ACUERDO (Punto 7 Literal c)

La UAECOB, implementará una mesa de trabajo relacionada con los temas propuestos, dentro de los 6 meses siguientes, en donde se presentarán los avances de la entidad en este proceso y los radicados presentados en el DASCD.

Pliego unificado - Texto del punto 8 literal b

CAPACITACIÓN

a) *(...)*

b) *Elaborará un Plan Institucional de Capacitación – **PIC**, donde se incluyan los aportes de los Servidores y Servidoras Públicas con Derechos de Carrera Administrativa, de cada una de las Dependencias de la Entidad. Para lo cual, creara mesas de discusión y concertación con delegados y representantes de las mismas, que definan la composición final del PIC, atendiendo la misionalidad, presupuesto asignado, prioridades institucionales, resultados de la evaluación del desempeño laboral, plataforma estratégica y ordenamiento legal y aspectos estudios técnicos entre otros. Lo anterior, en atención y cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1567 de 1998, 1227 de 2005, 1083 de 2015 y la Ley 909 de 2004 respectivamente.*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

ACUERDO (Punto 8 Literal b)

En este punto, la administración señala que transmitirá a la comisión de personal, sobre el interés de las organizaciones sindicales en participar en el proceso de PIC 2019.

Pliego unificado - Texto del punto 8 literal c

> *Incluirá un Plan de Inducción y Entrenamiento en el Puesto de Trabajo, para sus Servidores y Servidoras Públicas vinculadas a través de provisionalidad, que les prepare adecuadamente para el desempeño de sus funciones, que contengan temas propios de la misionalidad de la entidad, y que se le brinden las garantías necesarias para su ejercicio en condiciones de igualdad y dignidad, para lo cual La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., elaborara un instrumento técnico que haga parte de su Sistema Integrado de Gestión - **SIG**, como evidencia del cumplimiento de dicho fin. Acerca de la capacitación para provisionales, el Departamento Administrativo de la Función Pública, conceptuó con fecha 21 de febrero de 2006 lo siguiente "(...) es importante tener en cuenta que "entrenamiento en el puesto de trabajo" se refiere especialmente a un proceso de enseñanza-aprendizaje que permita al servidor público y/o desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas, necesarias para lograr un eficiente desempeño traducido en la contribución al desarrollo de las funciones específicas y propias del cargo y por ende el desarrollo personal y al logro de los objetivos institucionales.*

ACUERDO Punto (Punto 8 Literal c)

La administración continuará con la capacitación de los servidores provisionales en el puesto de trabajo en el año 2019, así como se adelantó en el año 2018, y dentro de los 6 meses siguientes a la firma de este acuerdo adelantará lo respectivo para que sea incorporado en MIPG.

Pliego unificado - Texto del punto 8 literal d, e y f

CAPACITACIÓN

c) (...).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

d) En cumplimiento del artículo 16 del Decreto 160 de 2014," Los Organismos y Entidades Públicas que están dentro del campo de aplicación del presente Decreto, deberán incluir dentro de los Planes Institucionales de Capacitación - PIC, la realización de Programas y Talleres dirigidos a impartir formación a los Servidores y Servidoras Públicas en materia de Negociación Colectiva." Por lo tanto, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, incluirá en el PIC (Plan Institucional de Capacitación) la suma de treinta millones de pesos $30.000.000, para dar cumplimiento al Artículo 16 del Decreto160 de 2014.

e) La administración se compromete a realizar convenios interinstitucionales con la ESAP o Universidades reconocidas para la formación en negociación colectiva de los servidores Públicos, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 160 de 2014

f) Del mismo modo continuará asignando recursos económicos para la capacitación en términos del fortalecimiento sindical y la negociación colectiva conforme el Decreto 160 de 2014.

ACUERDO (Punto 8 Literal d, e y f)

La administración acuerda que adelantara las labores y gestiones necesarias ante la ESAP u otra entidad para generar espacios de capacitación en temas sindicales, derecho colectivo, laboral administrativo, entre otros, según la propuesta que radiquen las organizaciones sindicales.

En relación con el PIC, dará traslado de la propuesta presentada por las organizaciones sindicales a la Comisión de Personal a fin se incorpore en este plan de Capacitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto 160 2014.

Pliego unificado - Texto del punto 8 literal g

g. La UAECOBB haciendo uso de la plataforma tecnológica impulsará procesos de capacitación que permitan afianzar los conocimientos y preparar a los servidores para los concursos de la CNSC.

ACUERDO (Punto 8 Literal g)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

La entidad impulsará el uso de la plataforma tecnológica para que los funcionarios puedan fortalecer las competencias y habilidades frente al servicio público.

Pliego unificado - Texto del punto 8 literal g

d. En las jornadas de capacitación que se lleven a cabo en la UAECOB se tendrá en cuenta también como conferencista a los dirigentes sindicales.

ACUERDO (Punto 8 Literal h)

La entidad invitará representantes sindicales en procesos de formación de nuevos funcionarios para dar a conocer la dinámica sindical de la entidad.

Pliego unificado - Texto del punto 9 literal a

BIENESTAR

a) La UAECOBB en conjunto con la ASDEBER definirá las estrategias para configurar turnos de descanso o bienestar en los meses de diciembre y enero.

ACUERDO (Punto 9 Literal a)

La UAECOB, por medio de la Subdirección Operativa, adelantará dentro del mes siguiente a la firma del presente acuerdo, mesa de trabajo con dos miembros de ASDEBER, SUNET y ASOGOBIERNO para verificar la conveniencia y posibles ajustes de las jornadas del personal operativo a fin compartan con sus familias en las fechas importantes de diciembre y enero, y se garantice la prestación efectiva del servicio, así mismo, se convocará a un funcionario de Talento Humano de la entidad.

Pliego unificado - Texto del punto 9 literal b

b) La UAECOBB en conjunto con la ASDEBER definirá, procedimientos o mecanismos que faciliten el intercambio de turnos entre los servidores de una misma estación y mismo cargo.

ACUERDO (Punto 9 Literal b)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Se genera una mesa de trabajo para la construcción conjunta de propuestas en relación con el punto presentado, sin que comprometan a la administración. La citada mesa se convocará dentro del mes siguiente a firma del acuerdo.

Pliego unificado - Texto del punto 9 literal c

c) *La Administración se compromete realizará todas las acciones que permitan a los servidores de la UAECOB, disfrutar lo establecido en la ley 1857 de 2017 que consagra el día de la familia, dando cumplimiento a lo normado.*

ACUERDO (Punto 9 Literal c)

Para el primer semestre, la UAECOB autorizará a los funcionarios conforme a la normativa, un turno para que comparta con su familia, siempre valorando el acuerdo con el jefe de estación, considerando las novedades administrativas de la estación y la garantía a la prestación efectiva del servicio.

Para el segundo semestre, la administración seguirá generado los espacios de bienestar, el día de la familia en dos días, tal como tradicionalmente se ha desarrollado en la UAECOB, en el descanso de los funcionarios.

Pliego unificado - Texto del punto 10 literal a y b

IMPLEMENTACION DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS COMISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

a) *La UAECOBB en conjunto con la ASDEBER revisará y actualizará los procedimientos para el trámite de comisiones nacionales e internacionales conforme el Capítulo 4 del Decreto 1950 de 1973 y demás normas aplicables.*

b) *Por otro lado, también se concertarán las condiciones de permanencia, transporte, alojamiento y alimentación durante las comisiones a las que asista el personal operativo.*

ACUERDO (Punto 10 Literal a y b)

La UAECOB, generará una mesa de trabajo con los líderes de cada grupo especializado y organizaciones sindicales para generar, revisar o ajusta un procedimiento para el tema de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

comisiones conforme a la normativa aplicable vigente. Las mismas se instalarán dentro del mes siguiente a la firma del acuerdo.

Pliego unificado - Texto del punto 11 literal a

REUBICACIONES LABORALES

a) *La UAECOBB y la ASDEBER revisarán, en el marco del comité de reubicaciones, las solicitudes de reubicación laboral del personal operativo, en orden a la nueva configuración del horario de trabajo, generando un escenario que permita la recepción de solicitudes de las personas que requieran ser trasladadas, las cuales serán analizadas y evaluadas por el comité.*

ACUERDO (Punto 11 literal a)

La UAECOB señala que seguirá adelantando las reubicaciones en las diferentes estaciones teniendo en cuenta las necesidades y prestación efectiva del servicio. Así mismo, las solicitudes recepcionadas serán remitidas al comité de reubicaciones para lo de su competencia.

La Subdirección Operativa analiza las solicitudes, verifica los lugares de residencia, las necesidades del servicio, y aspectos de bienestar del funcionario, para proponer las nuevas ubicaciones.

Pliego unificado - Texto del punto 11 literal b

REUBICACIONES LABORALES

b) *Con el fin de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios de la UAECOB y en la medida que las condiciones físicas lo permitan, se hará un cronograma de visitas a las estaciones de Bomberos, conjuntamente con la organización sindical SUNET con el fin de detectar las necesidades de infraestructura y presentar la propuesta de mejoramiento de las mismas.*

ACUERDO (Punto 11 literal b)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

La UAECOB señala con el apoyo de la Subdirección Corporativa – grupo infraestructura y mínimo un representante de SYST y ARL, se instalará una mesa de trabajo dentro del mes siguiente a la firma del acuerdo con máximo dos representantes por cada organización ASOGOBIERNO, SUNET y ASDEBER, a fin de acordar el cronograma y realización de las visitas.

Pliego unificado - Texto del punto 12 literal b

SALUD OCUPACIONAL.

a) *(...)*

b) *La Administración dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de los servidores y el proceso productivo, se compromete a adecuar en debida forma todos los espacios de trabajo de la UAECOB tanto en el nivel central como en las estaciones de Bomberos.*

ACUERDO (Punto 12 literal b)

El anterior punto ha sido atendido por la administración, sin embargo, generará las respectivas mesas de trabajo dentro del mes siguiente a la firma de este acuerdo, para presentar los avances en las actividades planeadas y seguimiento desde el COPASST, y balance de causalidad de la accidentalidad laboral y extralaboral que conlleva al ausentismo laboral, así como, seguimiento a la adecuación de los espacios de trabajo, para lo cual debe presentar un informe respecto del cumplimiento de las normas desde el área SYST.

Así mismo, generar las acciones para la actualización de matriz de riesgos de los nuevos equipos (vehículos nuevos extintores y cuatrimotos).

Pliego unificado - Texto del punto 12 literal c

c) *La administración se compromete a realizar seguimiento a los casos de enfermedades laborales, mentales, stress, alcoholismo y/o drogadicción a través de los profesionales de salud y seguridad en el trabajo y realizara convenios con instituciones especializadas para ayudar a las personas que se encuentren inmersas en tales situaciones.*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

ACUERDO (Punto 12 literal c)

La administración presentará el informe de las actividades adelantadas 2018 y 2019 en la política de prevención y control del consumo de sustancias psicoactivas, programa de prevención en riesgo psicosocial, con la información estadística de la población atendida o intervenida, y será remitido a las organizaciones sindicales dentro del mes siguiente a la firma del acuerdo, y dentro de los ocho días siguientes les convocará a la mesa de trabajo, con el propósito de generar o proponer acciones de mejora.

Pliego unificado - Texto del punto 13 literal a

PLANTA DE PERSONAL

a) *Ampliación de Planta de Personal: Teniendo en cuenta las Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Honorable Corte Constitucional, concordante con el Decreto Ley 262 de 2000 y en consideración en lo previsto en las Leyes 1233 de 2008, 1429 de 2010 y 1438 de 2011, se hace necesario instalar una mesa de trabajo dentro de los ocho días siguientes calendarios a la firma del presente acuerdo, tendiente a hacer los estudios técnicos, legales y presupuestales; que conlleven a la ampliación de planta de personal tanto del área operativa como administrativa de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C, la cual se presentara al Concejo de la ciudad.*

ACUERDO (Punto 13 literal a)

La UAECOB, una vez aprobada la modificación del manual de funciones que actualmente la entidad impulsa en la DASCD, convocará una mesa de trabajo con las diferentes organizaciones sindicales, a fin de generar diálogos sobre la posible ampliación de la planta de personal.

Pliego unificado - Texto del punto 13 literal b

b) *Retén Social: La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, garantizará el cumplimiento de la Ley y sentencias relacionadas: Decreto Nacional 190 de 2003, Sentencias C- 1039 de 2003, C-991 de 2004, SU-389 de 2005, Sentencias de tutela T-862 de 2009, T-812 de 2012, T-835 de 2012-*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Sentencia T-595 de 2016, Ia Corte retomó y reiteró lo estipulado en sentencias T-186 de 2013 y T-326 de 2014.

ACUERDO (Punto 13 literal b)

La UAECOB entendiendo que es normativa vigente, ha dado y dará cumplimiento a esta en relación con el punto.

La UAECOB, antes de los 6 meses siguientes a la firma del acuerdo, adelantará el levantamiento de una línea base con relación con las enfermedades catastróficas, madres cabeza de familia y funcionarios próximos a pensionarse.

Pliego unificado - Texto del punto 13 literal c

c) *La Administración en su discrecionalidad y a falta de funcionarios de carrera en nivel sobresaliente en cada uno de los procesos de encargos, incluirá a los funcionarios de carrera que se encuentren en los niveles destacado y satisfactorio en su evaluación de desempeño, para ocupar dichos cargos.*

ACUERDO (Punto 13 literal c)

La UAECOB, señala que los procesos que ha adelantado para los encargos han estado sometido a la normativa vigente y los derechos de carrera se han respetado.

Pliego unificado - Texto del punto 15

DIVULGACIÓN

La UAECOBB, dentro del mes siguiente a la firma del acuerdo laboral, lo divulgará en los medios de comunicación interna y externa institucionales para el conocimiento de la totalidad de los servidores públicos de la UAECOBB y la comunidad en general.

El acto administrativo de aprobación la UAECOB se compromete a expedir, en un término no superior a dos (2) meses, a partir de la firma del presente acuerdo, los actos administrativos por medio del cual entrará en vigencia cada uno de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo, de igual manera divulgará los acuerdos, los disensos y las actas de seguimiento al presente.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

ACUERDO (Punto 15)

La UAECOBB, dentro del mes siguiente a la firma del acuerdo laboral, divulgará en los medios de comunicación interna y externa institucionales para el conocimiento de la totalidad de los servidores públicos de la UAECOB y la comunidad en general el presente acuerdo, y expedirá dentro de los dos meses siguientes el respectivo acto administrativo.

Pliego unificado - Texto del punto 16

VIGENCIA

El presente Pliego tendrá una vigencia indefinida en tanto su contenido no se modifique de común acuerdo entre las partes. La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. y las Organizaciones Sindicales, acuerdan que la vigencia del presente Acuerdo será de dos (2) años a partir de su firma y promulgación. La UAECOB y las organizaciones sindicales harán el seguimiento bimensual a partir de su firma y promulgación.

El tiempo establecido para el cumplimiento del presente acuerdo será de un año (1 año) a partir de la firma del presente acuerdo entre las partes (Asogobierno)

ACUERDO (Punto 16)

- Acuerdan las organizaciones sindicales y la UAECOB, acoger el texto de pliego modificando la vigencia no para dos años, sino para un año a partir de la firma y promulgación del mismo.

- Las organizaciones sindicales y la UAECOB, acuerdan que el comité de seguimiento este compuesto por máximo dos miembros del cada organización sindical y el directivo responsable del proceso o quien este delegue.

- Las mesas de trabajo mantendrán la composición y agenda que se definió en cada punto.

- El día 4 julio de 2019 a las 2 p.m., en la sala de juntas de la Subdirección de Gestión Humana – UAECOB, se elaborará conjuntamente organizaciones sindicales y la UAECOB el cronograma de seguimiento a los acuerdos.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

En constancia de lo anterior siendo las 3:00 p.m. de hoy 6 de junio de 2019, se firma por los representantes, negociadores y asesores de las organizaciones sindicales ASOGOBIERNO, SUNET y ASDEBER presentes en esta sesión de acuerdo final, al igual que el Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y los directivos designados como negociadores por la misma.

Por la **UAE Cuerpo Oficial de Bomberos:**

Pedro Andrés Manosalva Rincón – Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Giohana Catarine González Turizo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Gerardo Alonso Martínez Riveros – Subdirector Operativo.

Gloria Verónica Zambrano Ocampo – Subdirectora de Gestión Corporativa.

Juan Carlos Gómez Melgarejo - Subdirector de Gestión Humana.

Por **ASOGOBIERNO**:

Lina María Albarracín Gómez - Presidenta

German Albana Matiz – Negociador

Oscar Geovanni Alonso Nemocón – Negociador

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Esperanza Agudelo Sánchez - Negociador

Sandra Yaneth Anzola Velandia - Negociador

Claudia Piedad Villamil Russi - Negociador

Fidel Medina Medina - Negociador

Pablo Emilio González Bohórquez - Negociador

Lilia María Albarracín Gómez - Asesor

Carmenza Borda Choconta - Asesor

Por **ASDEBER**

Alexander Romero Gómez – Presidente

Rodolfo Barrera Soto – Negociador

Omar Alfonso Mendoza Rodríguez – Negociador

Paulo Cesar Ramírez Pérez – Negociador

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE ACUERDO FINAL NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019 ENTRE UAECOB Y LAS ORGANIZACIÓNES SINDICALES ASOGOBIERNO, SUNET Y ASDEBER.

Gustavo Andrés Jiménez - Negociador suplente.

Henry García – Negociador suplente.

Diego Valencia - Negociador suplente.

Por **SUNET**:

Jhon Alexander Paredes Ordóñez – Negociador

Martha Lucia Contreras Chuquen – Negociador

German García delgado – Asesor

Edilberto Ríos Escamilla– Asesor